

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA – LABORAL

PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
RADICACIÓN: 20001-31-05-004-2016-00101-01.
DEMANDANTE: CLEINER CASTILLO PÉREZ
DEMANDADO: ASISTENCIA MÉDICA INMEDIATA AMEDI S.A.S.
DECISION: RESUELVE MEMORIAL.

Valledupar, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, admítase la renuncia del poder que le fuera concedido al Dr. **JUAN BAUTISTA BEDOYA FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.065.608.229 de Valledupar – Cesar y portador de la tarjeta profesional número 238.661 del C.S.J., como apoderado de la parte demandada **AMEDI S.A.S.** (Artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Armandó Zamora Suárez', written over a horizontal line.

JÉSUS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Ponente.